

¿LA TASA DE INFLACIÓN DE ALIMENTOS O LA TASA DE INFLACIÓN GENERAL PARA EL AJUSTE SALARIAL?

César Romero Padilla
Docente-Investigador IESE-UMSS

Si se considera que el valor del dinero está determinado por su poder adquisitivo, es decir, por la capacidad que tiene para comprar bienes y servicios, ello quiere decir que dicho valor es afectado cuando hay variaciones en los precios, disminuyendo el valor del dinero cuando los precios suben (disminuye su poder adquisitivo), situación que normalmente se presenta en la economía boliviana. Para “reponer” la pérdida del valor del dinero, los diferentes gobiernos de nuestro país han recurrido a la tasa de inflación de bienes y servicios (inflación general), no así a la tasa de inflación correspondiente solo a los alimentos y bebidas, aun cuando la mayor parte de la población obtiene ingresos bajos, del que destinan un mayor porcentaje solo al gasto en alimentos. De esta manera, en nuestro país se ha hecho una “tradicción” que los ajustes salariales anuales se realicen considerando la tasa de inflación general (anual), donde el rubro alimentos y bebidas tiene una ponderación, según el IPC base 2007, de 39.33% (en el IPC base 1991 su ponderación fue 49.10%).

En este sentido, en el presente artículo se busca generar una reflexión sobre el indicador adecuado de la variación de precios que debería considerarse para realizar los ajustes salariales anuales y, por ende, cumplir la función importante del Banco Central de Bolivia (BCB), relacionada a preservar el poder adquisitivo o valor del dinero.

GASTO EN ALIMENTOS Y GASTO TOTAL

Según la Unidad de Análisis de Políticas Económicas y Sociales (2005), las familias en Bolivia destinan en promedio el 60% de su gasto a la alimentación; el 20% de hogares más pobres destinan en promedio 70%, en tanto que el 20% más rico solo destinan en promedio el 32%. Los hogares del área rural destinarían en promedio el 68% de su gasto total a alimentos.

Para el BID (2008), citado por Jaramillo (2009: 25), la población pobre de Bolivia destina el 61% del gasto total a alimentos, elevándose en el área rural a 67%; la población no pobre destinaría solo el 40%.

Gonzales (2015: 90) señala que el gasto en alimentación en los hogares bolivianos representa el 52% (Bs. 2907) del gasto total (Bs. 5547). El gasto promedio en alimentación en el área urbana es del 50% (Bs. 3038) del gasto total (Bs. 6089), en tanto que el gasto promedio en alimentación en el área rural del país representa el 65% (Bs. 2062) del gasto total del hogar (Bs. 3181).

Por tanto, el aumento de los precios de los alimentos recae en mayor magnitud en las personas de escasos recursos e inciden de forma negativa en su poder adquisitivo, considerando que las familias con bajos ingresos destinan mayor porcentaje de sus ingresos a la alimentación.

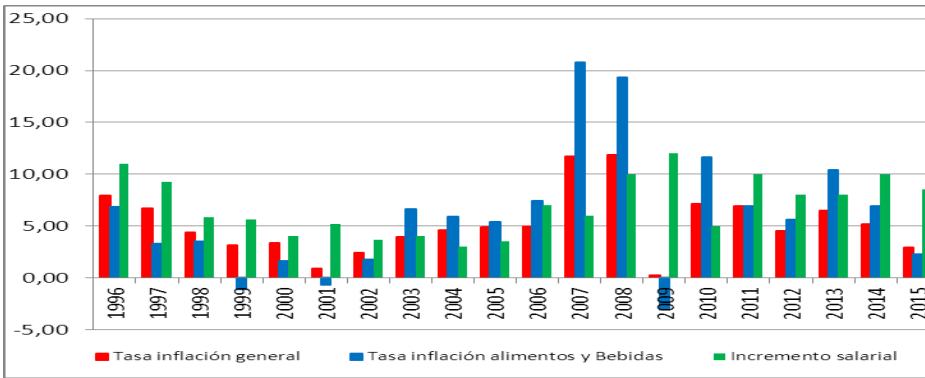
TASA DE INFLACIÓN GENERAL, DE ALIMENTOS Y BEBIDAS E “INCREMENTOS” SALARIALES

En el Gráfico 1 se describe el comportamiento de tanto de la inflación general como de los alimentos y bebidas, considerando el período 1996-2015. En diez años del Estado neoliberal (1996-2005), la tasa de inflación general alcanzó 42.45% y la tasa de inflación de alimentos y bebidas fue del 33.15%, es decir, esta última estuvo 9.30% por debajo de la tasa de inflación general. Sin embargo, en el período correspondiente al Estado nacional productivo (2006-2015), la tasa de inflación de alimentos y bebidas (88.27%) ha estado por encima de la tasa de inflación general (62.03%) en un 26.24%.

A pesar de las anteriores diferencias en las tasas de inflación general y de alimentos y bebidas, en ambas formas de Estado (neoliberal y nacional productivo) el indicador de referencia para los determinar los “incrementos” salariales fue el mismo, es decir, la tasa de inflación general.

En este sentido, en el Gráfico 1 se observa que el porcentaje acumulado del “incremento” salarial (promedio) durante 10 años del Estado neoliberal llegó al 55.03%, es decir, fue mayor respecto a la tasa de inflación general en 12.58%, así como a la tasa de inflación de alimentos y bebidas en 21.88%.

Gráfico 1: Tasa de inflación general, de alimentos y bebidas e incremento salarial



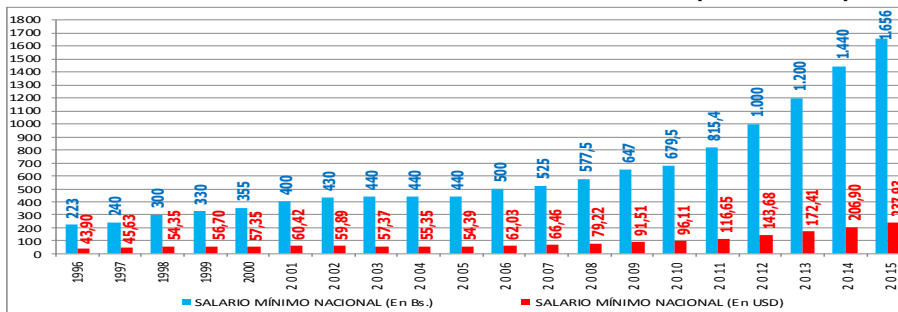
Fuente: Elaboración propia, con base a Gaceta Oficial, INE y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. (1) De 1996 al 2002 corresponde a un incremento salarial promedio. Los incrementos salariales a sectores como educación y salud, en unos casos, y a niveles de ingresos bajos, en otros casos, eran mayores respecto a otros sectores y niveles de ingresos más altos.

En cambio, si bien en 10 años del Estado nacional productivo el porcentaje acumulado del “incremento” salarial fue mucho mayor (84.5%) al observado en los 10 años del Estado neoliberal, sin embargo fue menor respecto a la tasa de inflación de alimentos y bebidas (88.27%) en 3.77%, aunque mayor que la tasa de inflación general (62.03%) en 22.47%.

Lo anterior, desde el punto de vista del valor del dinero, significa que con los “incrementos” salariales (promedio) otorgados durante el Estado neoliberal no solo se preservó el poder adquisitivo de los sueldos y salarios, sino que hubo un aumento de los mismos en términos reales, precisamente porque los “incrementos” salariales estuvieron por encima de la tasa de inflación general, así como de la tasa de inflación de alimentos y bebidas. Durante el Estado nacional productivo los “incrementos” salariales no compensaron la pérdida del poder adquisitivo de los sueldos y salarios, considerando la tasa de inflación de alimentos y bebidas, afectando con ello principalmente a la población que obtiene bajos ingresos, es decir, se afectó la dimensión acceso de la seguridad alimentaria y al denominado vivir bien (acceso y disfrute de los bienes materiales).

Si bien el salario básico durante el Estado nacional productivo se incrementó de manera importante (Gráfico 2), ello no fue suficiente para que el aumento de los precios de los alimentos incida de forma negativa en el poder adquisitivo de los hogares de bajos ingresos.

Gráfico 2: Salario mínimo nacional en Bolivia (1996-2015)



Fuente: Elaboración propia, con base al Portal Jurídico LEX IVOX libre.

Lo anterior, no debe llevar a desconocer la contribución que tuvo el significativo aumento del salario mínimo, durante el Estado nacional productivo, en la mejora importante de indicadores macrosociales, como la reducción de la pobreza extrema y la disminución de la desigualdad en la distribución del ingreso en el país.

CONSIDERACIONES FINALES

Tomando en cuenta que la población de bajos ingresos destina la mayor parte de los mismos a alimentos, tener como referencia a la tasa de inflación general para los ajustes salariales anuales no parece el indicador pertinente, si el objetivo del BCB es velar por el poder adquisitivo de los salarios. En este sentido, se considera que la tasa de inflación de alimentos y bebidas es un indicador más acorde al referido objetivo y el que debería tomarse en cuenta para los ajustes salariales anuales. Solo cuando la tasa de inflación general esté por encima de la tasa de inflación de alimentos y bebidas, el “incremento” salarial anual debería tener como referencia al primer indicador, al permitir mayor poder adquisitivo en alimentos a la población de bajos ingresos.

Lo anterior es compatible con la realidad de bajos ingresos que obtiene la mayor parte de la población trabajadora del país. Según el Viceministro de Pensiones y Servicios Financieros, el 88% de la gente que percibe un salario en el país y aporta a las Administradoras de Fondos de Pensiones, recibe un salario inferior a Bs. 5.000 (www.la-razon.com.bo, 8/04/2015). Por tanto, esta población trabajadora, que destina alto porcentaje de sus ingresos a alimentos, se beneficiaría si en el “incremento” salarial anual se considera la tasa de inflación de alimentos, siempre y cuando la misma esté por encima de la tasa de inflación general.